

RESOLUCION No. 00-Q-IU-

685

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral de estatutos de la compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00-0433 de 14 de marzo del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 14 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

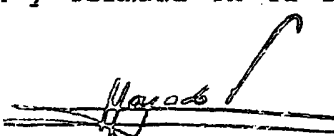
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

15 MAR. 2000


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

EXP. 85085

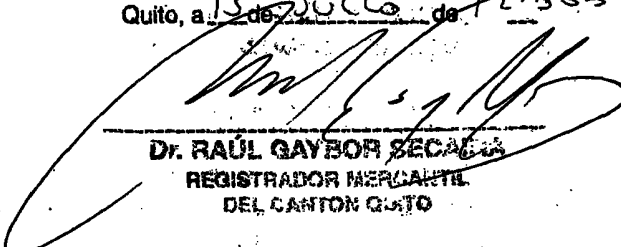
IAV/MCHV

PA -

200 5103000

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1349 del **REGISTRO MERCANTIL** Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 de Julio de 1999


Dr. RAÚL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

